

Dra. Martha Duque Beltrán
Contador Público - Auditor
CPA Matrícula. 17-204

Quito, 25 de Marzo del 2009

Sr. EDUARDO GILBERTO FREIRE TAPIA
GERENTE
ESCUELA DE CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES
ECAYCAP S.A.

De mi consideración:

Remito el informe de Comisario por el periodo comprendido entre Enero 1 y Diciembre 31 del 2008, el mismo que debe ser puesto a consideración de la Junta General de Accionistas.

Agradezco a Usted y al personal administrativo por la colaboración, para la elaboración del presente informe.

Atentamente


Martha Duque Beltrán
Comisario



Dra. Martha Duque Beltrán
Contador Público - Auditor
CPA Matrícula. 17-204

INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
ECAYCAP S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de algunos de los numerales que señala el Artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario , rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con revelación a la marcha de la compañía por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2008.

He obtenido por parte de los administradores toda la información documentación y registros sobre operaciones que juzgue necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de ECAYCAP S.A., al 31 de diciembre del 2008 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el periodo 2008, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
2. La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.
3. Los libros de Actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizado el listado de accionistas.
4. La empresa no supera los montos establecidos por la ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321. de la Ley de Compañías.
5. El Balance General y el Estado de Resultados presentan razonablemente sus cifras.



Dra. Martha Duque Beltrán
Contador Público - Auditor
CPA Matrícula 17-204

El comportamiento del Estado de Resultados así como el Balance General no ha tenido movimiento, salvo por los gastos de constitución de la sociedad.

6. En los registros contables se ha aplicado los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.
7. No he asistido a las juntas generales de accionistas, sin embargo se ha revisado el libro de Actas sin encontrarse novedad.

Quito, 23 de Marzo de 2009


Martha Duque Beltrán
Comisario

